

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
YISEL MENDIETA	IRC-079-20		✓		
ISABEL MURILLO	IRC-008-12	DEIA-ARC-065- 0610-2020	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:
"ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE"

Categoría: I

PROMOTOR

Promotora: INVERSIONES YUE S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: YUE CAI MA

Cédula: E-8-8603

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Karla Paola González
Firma	
Fecha de Verificación	

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº.

PROYECTO: Estación de CombustibleUBICACIÓN: Altos de Las Cumbres, Correg. de Alcalde, DíazPROMOTOR: Invención Yuc, S. A.CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA: 15 MES: Sept. AÑO: 2021

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14	✓		
2	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4	COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5	COPIA DIGITAL DL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2CD).	✓		
6	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.		✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Gisel MendietaCédula: 8-776-1809Correo: gisel-mendieta@yahoo.esTeléfono: 6537-8184Firma: Gisel Mendieta

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: _____

Firma: _____

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: DiegoFirma: Diego

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: ESTACIÓN DE COMBUSTIBLEPROMOTOR: INVERSIONES YUE, S.A.Nº DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-019-2021FECHA DE ENTRADA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021REALIZADO POR (CONSULTORES): YISEL MENDIETA E ISABEL MURILLOREVISADO POR: KARLA GONZÁLEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión.	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		

6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conduencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
FECHA DE INFORME:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
PROYECTO:	ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	INVERSIONES YUE, S.A.
CONSULTORES:	YISEL MENDIETA E ISABEL MURILLO
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE” contempla entre sus actividades la adecuación del terreno a nivel de calle, del cual se requiere cortar 270.51m³ y rellenar con 2414.18m³. El material faltante para relleno será proveniente de las fincas Folio Real N°30308057, la N°30297426 y la N°465609 (F) propiedad de WEN LOU QIU HON y JIN LOU DE QIU, los cuales se ubican en el corregimiento hoy denominado Ernesto Córdoba, antes las Cumbres y ya cuenta con herramienta de EsIA para la adecuación de sus terrenos (RESOLUCIÓN N°DRPN-IA-A-007-2021). Una vez adecuada la terracería el proyecto contará con un área de construcción cerrada de 24.70m² en donde se ubicara una oficina y baños con techo estructural de metal, piso de hormigón terminado a yana y revestimiento de baldosas, ventanas de aluminio y vidrios, paredes de revestidas de bloques, cielo raso suspendido con estructura de aluminio de 2”x4”, un área abierta techada-canopy de 234.00m² con estructura de acero cubierta de zinc cielo raso de P.V.C, piso de hormigón reforzado, área de pista 741.00m² para pista y acceso de calle de hormigón reforzado terminado con flota de madera, área de pavimento 950.33m², un área de estacionamiento (6), según los detalles de plano, en la parte sur se encuentra la vía de acceso fuera de la línea de construcción donde podemos encontrar la entrada y salida al proyecto, donde sobresale una isleta de área verde y una acera de dos (2) metros de ancho con un carril de desaceleración, en el área de la pista pavimentada encontramos tres (3) tanques soterrados cada uno con dimensiones de 7.70 x 2.50 con capacidad de 10,000 galones cada uno, con sus respectivas líneas de conducción de combustible hacia los surtidores, seguido de seis (6) estacionamientos, frontal a ello encontramos las pistas o islas con tres surtidores, las cuales son tres (3) islas y una caseta de cobro todo esto bajo techo, dicho proyecto se desarrollará sobre la finca FOLIO REAL N°70089(F), cuya superficie es de 1769m² 16dm², en la cual el promotor INVERSIONES YUE, S.A. es propietaria y promotor del proyecto, la cual consiste en una estación de expendio de combustible.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7º del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

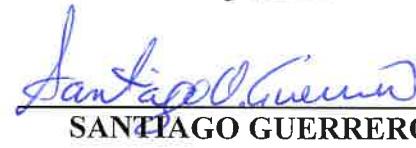
V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**, promovido por **INVERSIONES YUE, S.A.**




KARLA GONZÁLEZ.

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de
Impacto Ambiental


SANTIAGO GUERRERO

Director Regional de Panamá Norte

PROVEIDO DRPN 019-2309-2021

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **INVERSIONES YUE,S.A.** persona jurídica, inscrita a folio No.155688789 del Registro Público de Panamá, se propone realizar el proyecto denominado "**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**".

Que, en virtud de lo antedicho, el día 15 de septiembre de 2021, el señor **YUE CAI MA** con numero de cédula **E-8-86037** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado "**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**", ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **YISEL MENDIETA E ISABEL MURILLO**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución **IRC-079-2020** y **IRC-008-2012**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 23 de septiembre de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

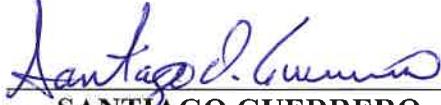
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**" promovido por **INVERSIONES YUE,S.A**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días, del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0430-2021



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **23 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

Proyecto: **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**

Categoría: **I** Técnico Evaluador solicitante: **DEYVIS ESPINO**
Provincia: **PANAMÁ** Dirección Regional de: **PANAMÁ NORTE**
Distrito: **PANAMÁ**
Corregimiento: **ALCALDE DÍAZ**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 23 de septiembre del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**2,070.73 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura y Uso de la tierra 2012, los datos de los polígonos se ubican al 100% dentro de la categoría de **“área poblada”**; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **VI** (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

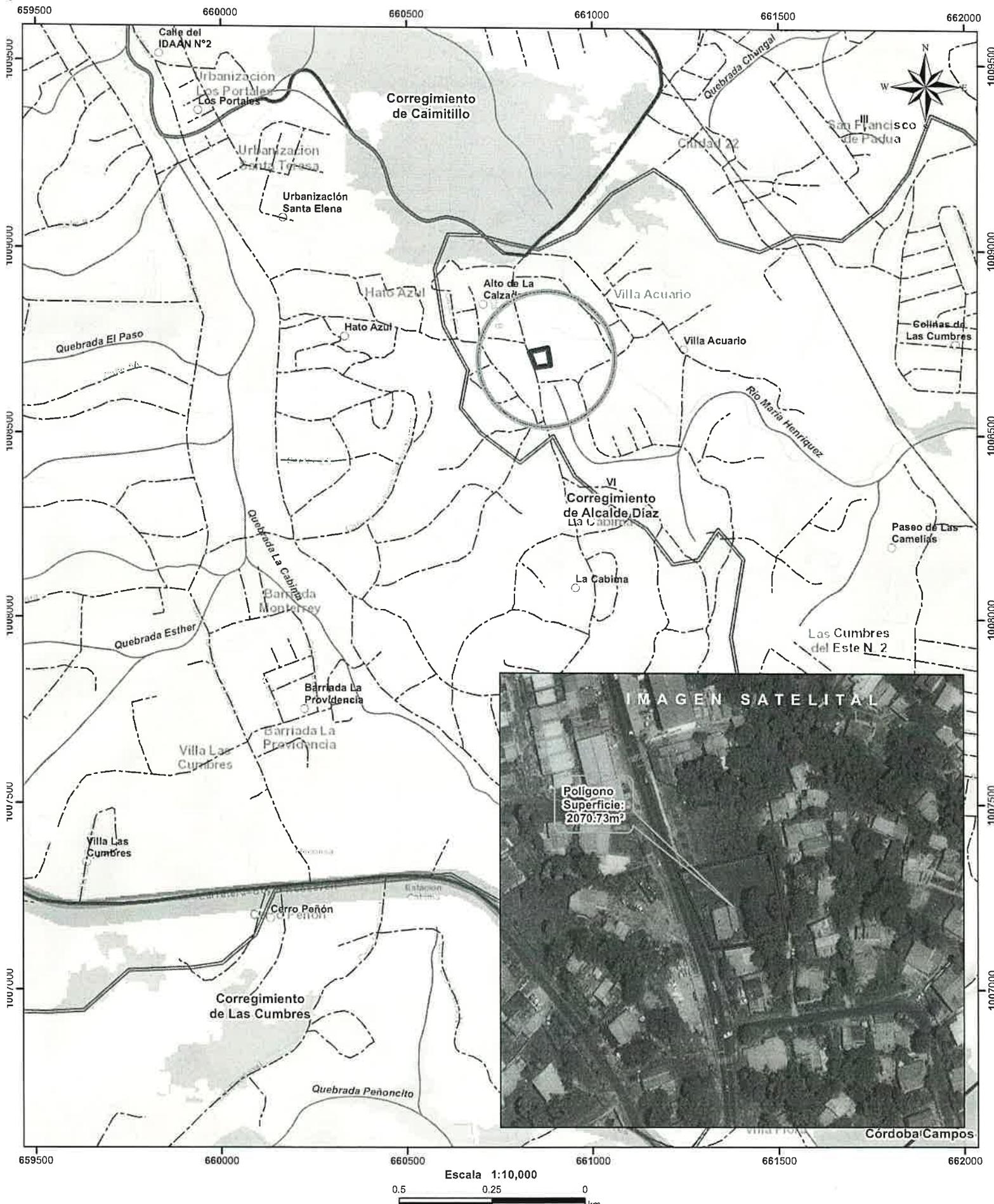
Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

23
CORREGIMIENTO DE ALCALDE DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ,
PROVINCIA DE PANAMÁ - PROYECTO ESTACIÓN DE
COMBUSTIBLE

MINISTERIO DE AMBIENTE



LEYENDA



- Lugares Poblados
- Ríos y quebradas
- Red Vial
- Polígono
- Cuenca hidrográfica
- Límite de Corregimientos
- Límite de Capacidad Agrícola

- Cobertura y Uso de la Tierra 2012
- Bosque latifoliado mixto secundario
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Superficie de agua
 - Vegetación herbácea
 - Área poblada

- Notas:
1. El polígono se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas..
 2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
 3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No. 144 (Río Juan Díaz).
 4. El polígono se ubica al 100% en la categoría de "Área poblada", según la cobertura y uso de la tierra 2012.

Capacidad Agrológica

- No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: DRPN-IF-019-2021

Panamá, 27 de septiembre de 2021

DRPN-NE-297-2020

Doctor
Tomas Sossa
Director de Planificación Urbana
Municipio de Panamá
E.S.D.



***** ALCALDÍA DE PANAMÁ *****

Código: MUPA-ES-2021-5850

Registrada el: 01-oct-2021 14:32:00

Registrado por: Torres, Yislena

Contraseña consulta web: 09621BF7

Para consulta en línea, visite la Web:

<https://sigob.mupa.gob.pa/consultaexterna/>

Tlf: 204-1100

Respetado Doctor:

En virtud de que la sociedad **INVERSIONES YUE, S.A.**, presento a la Dirección Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente el estudio de impacto ambiental categoría I denominado "**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**", el cual consiste en la construcción de una gasolinera y que a la vez se ubica próximo al **Centro Educativo Maruly** en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá, sobre las siguientes coordenadas.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM		
PUNTOS	NORTE	ESTE
1	1008732.05	660881.897
2	1008720.487	660832.109
3	1008679.55	660849.81
4	1008685.52	660889.62

Por lo que le solicitamos que en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles su opinión con respecto a la norma que regula de la distancia entre estaciones de combustible y colegios.

Sin otro particular.

Atentamente,


SR. SANTIAGO GUERRERO P.

Director Regional de Panamá Norte.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



22

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO CONTROL DE DESARROLLO URBANO
Tels. 506-9869 • www.mupa.gob.pa**

VS
11/10/2021
Eduardo

Panamá, 06 de octubre de 2021
DPU-342-2021

SEÑOR
SANTIAGO GUERRERO P.
DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

SEÑOR GUERRERO:

En atención a la nota DRPN-NE-297-2020 de 27 de septiembre de 2021, en la cual solicita la opinión con respecto a la norma que regula la distancia entre estaciones de combustible y colegios, para el proyecto que presentado la sociedad Inversiones Yue, S.A., para el estudio de impacto ambiental categoría I, presentado en la Dirección Regional de Panamá Norte de Mi Ambiente, le informamos que, el artículo primero del Acuerdo Municipal 143 de 27 de octubre de 2020, expresa lo siguiente:

Primero: Modificar el Artículo Cuarto del Acuerdo No.137 de 24 de noviembre de 1998, para que el mismo se lea de la siguiente manera:

“Artículo Cuarto: El área de influencia de una estación en caso de emergencia serán de cien (100) metros radiales. El área de influencia de una estación de expendio de combustible nueva no podrá en ningún momento rebasar los límites del área de influencia de una estación de servicio existente.

No se permitirá menos de 300 metros radiales de hospitales, asilos y colegios.”

El emplazamiento de estaciones de servicio para el suministro de gas licuado de petróleo para uso automotor deberá estar a mas de 15.00 m de locales que ejerzan la actividad basándose en llama viva, tales como restaurantes, parrilladas o pizzerías, talleres de chapistería, herrería y/o mecánica en general.

Si dentro del área de influencia de una estación de servicio ya existente se encuentran hospitales, asilos y colegios, para determinar la distancia de una nueva estación de servicio, se tomará como punto inicial el hospital, asilo y colegio para su ubicación.

Con respecto a nuestra opinión sobre lo citado en su nota, le informamos que de acuerdo con la Ley 14 de 21 de abril de 2021, que modifica la Ley 6 de 2006, que Reglamenta el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano, y Dicta Otras Disposiciones, la Dirección de Planificación Urbana por medio de la Junta de Planificación Municipal, tiene por competencia evaluar el uso de suelo sobre las fincas.

Para el caso que nos ocupa, la gasolinera de Inversiones Yue, S.A., esta ubicada sobre un código de uso de suelo 1RE, el cual permite el desarrollo de la actividad de estaciones de combustible.

En lo relativo a la distancias entre estaciones de combustibles y otros tipos de actividades comerciales que utilizan llama viva (es decir fuego vivo) para el desarrollo de actividades como restaurantes, parrilladas o pizzerías, talleres de chapistería, herrería y/o mecánica en general, observamos que la distancia requerida (más de 15.00 metros) por el Acuerdo Municipal 143 de 27 de octubre de 2020, dadas la implicaciones y todo lo que esto involucra, dicha distancia es inferior a la que se solicita para los colegios, asilos y hospitales.

De igual modo al comparar las distancias de una estaciones de combustibles a otra, igualmente observamos que es inferior a la que se cita en el Acuerdo Municipal 143 de 27 de octubre de 2020.

Atentamente,

Dr. Tomás Sosa Morales
Director de Planificación Urbana

TSM/la



Panamá, 27 de septiembre de 2021

DRPN-NE-297-2020

Doctor
Tomas Sossa
Director de Planificación Urbana
Municipio de Panamá
E.S.D.



***** ALCALDÍA DE PANAMÁ *****
Código: MUPA-ES-2021-5850
Registrada el: 01-oct-2021 14:32:00
Registrado por: Torres, Yislena
Contraseña consulta web: 09621BF7
Para consulta en línea, visite la Web:
<https://sigob.mupa.gob.pa/consultaexterna/>
Tlf: 204-1100

Respetado Doctor:

En virtud de que la sociedad **INVERSIONES YUE, S.A.**, presento a la Dirección Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente el estudio de impacto ambiental categoría I denominado "**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**", el cual consiste en la construcción de una gasolinera y que a la vez se ubica próximo al **Centro Educativo Maruly** en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá, sobre las siguientes coordenadas.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM		
PUNTOS	NORTE	ESTE
1	1008732.05	660881.897
2	1008720.487	660832.109
3	1008679.55	660849.81
4	1008685.52	660889.62

Por lo que le solicitamos que en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles su opinión con respecto a la norma que regula la distancia entre estaciones de combustible y colegios.

Sin otro particular.

Atentamente,


SR. SANTIAGO GUERRERO P.

Director Regional de Panamá Norte.



MUNICIPIO DE PANAMA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA

RECIBIDO

Hora:

Fecha:

Firma:

11:39
04/10/2021
Santiago
Panamá 2022-2021

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. DRPN-SEEIA-026-2021

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE	CATEGORÍA	I
PROMOTOR:	INVERSIONES YUE, S.A.		
REPRESENTANTE LEGAL:	YUE CAI MA		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE ALCALDE DÍAZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ		
FECHA DE INSPECCIÓN:	8 DE OCTUBRE DE 2021		
FECHA DEL INFORME:	13 DE OCTUBRE DE 2021		
PARTICIPANTES:	KARLA GONZÁLEZ: EVALUADORA DE PROYECTOS YISEL MENDIETA: CONSULTORA EDGAR PEREZ: SECCIÓN FORESTAL		

II. OBJETIVO

Realizar inspección de verificación de las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuanto al medio físico y biológico, además de las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”, contempla entre sus actividades la adecuación del terreno a nivel de calle, del cual se requiere cortar 270.51m³ y rellenar con 2414.18m³ y Construir una estación para el expendio de combustibles en un área de creciente movimiento comercial, dicho proyecto se desarrollará sobre la finca FOLIO REAL N°70089(F), cuya superficie es de 1769m² 16dm², en la cual el promotor INVERSIONES YUES, S.A. es propietaria y promotor del proyecto.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección inicio a las 9:00 a.m. del 8 de octubre de 2021, en el área de influencia del proyecto donde se realizaron algunas preguntas al consultor mientras se realizaba el recorrido para identificar el área del proyecto.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Durante el recorrido se observó que el área donde se desarrollara el proyecto colinda con la carretera principal y con viviendas ya existentes.
- Observamos que en la finca del proyecto actualmente se encuentra una vivienda unifamiliar abandonada.
- Durante la inspección no se observaron fuentes hídricas dentro del polígono donde se desarrollara el proyecto.
- Durante la inspección verificamos que la vegetación predominante en el área es gramínea y algunos arboles frutales.
- Durante la inspección no se observó fauna en los predios del desarrollo del proyecto.

- Durante la inspección la consultora Yisel Mendieta nos menciono que la vivienda existente sera demolida y que el caliche sera utilizado como material para el relleno de la finca.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
660841 m E 1008702 m N	 <p>17P 660841 1008702 10/08/2021 9:23:17 a.m.</p>
660841 m E 1008702 m N	 <p>17P 660841 1008702 10/08/2021 9:23:26 a.m.</p>
660805 m E 1008766 m N	 <p>17P 660805 1008766 10/08/2021 9:31:48 a.m.</p>

660860 m E
10087098m N



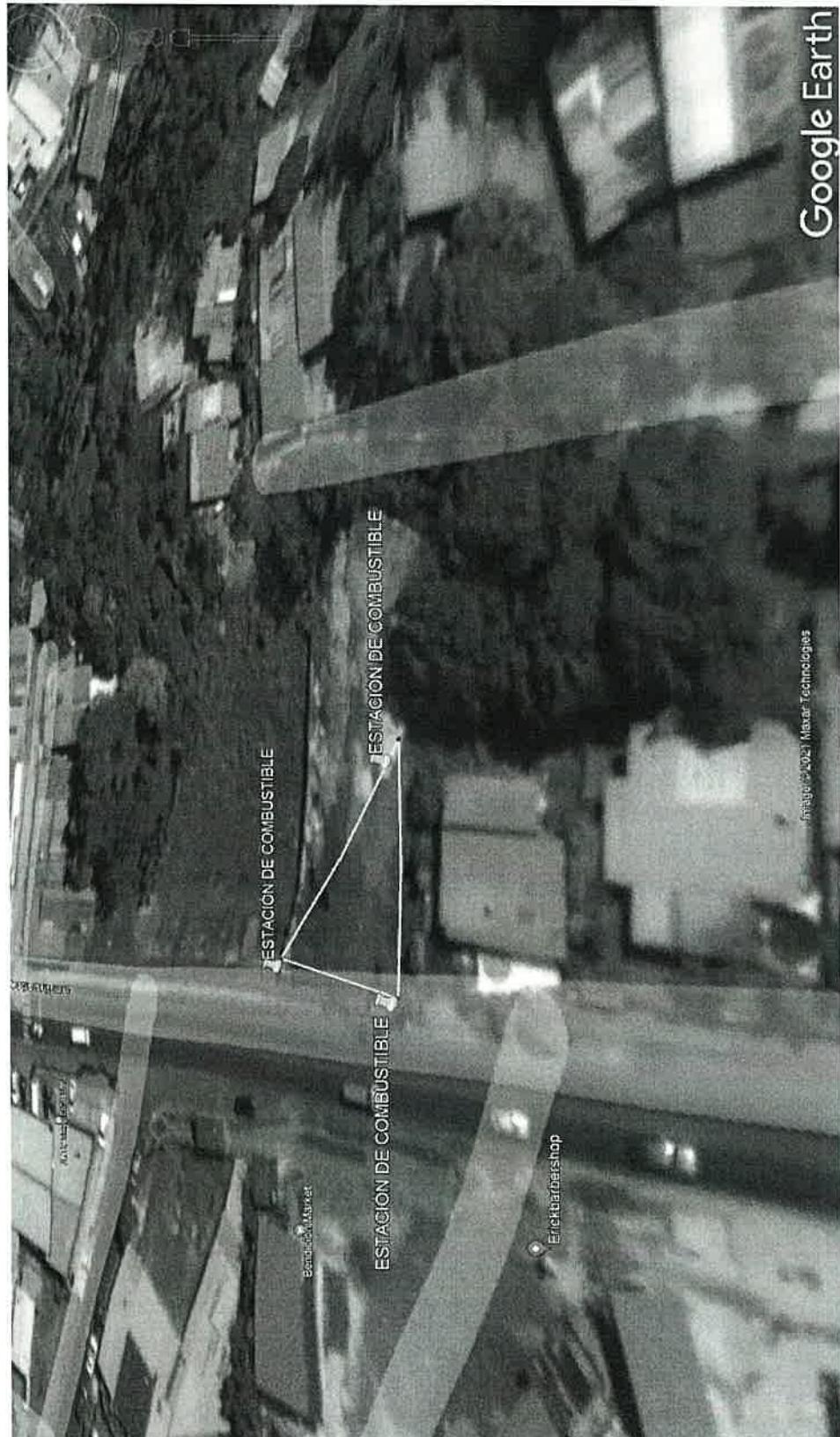
Foto 4. Observamos la vivienda existente dentro de la finca del proyecto

660861 m E
1008709 m N



Foto 5. Observamos el área que sera destinada para la ejecución del proyecto.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN



VIII. CONCLUSIONES

- Las coordenadas presentadas en el EsIA concuerdan con el área observada en campo durante la inspección.
- En la zona de ejecución del proyecto se encuentra una vivienda abandonada, por lo que el terreno se encuentra impactado en su totalidad.

Elaborado por:


Karla Paola González
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental

Revisado por:


Santiago Guerrero
Director Regional de Panamá Norte

